



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61916/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Lenguas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Lenguas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior -, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

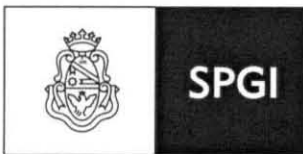
ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 229



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0061916/2012
CÓRDOBA, 21 de Febrero de 2013

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
200 – Personal No Docente

Dep: Facultad de Lenguas
Apertura Programática: Prog. 22 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Básica Mensual	Remun. Básica Total (Valor Ago. 2012) c/ contr. 16,17%
1	3663/1	9.897,48	149.472,73
1	3663/5B	9.897,48	149.472,73
Total supresiones ...			298.945,47

Creaciones:

4	3667/1	4.758,40	287.447,33
Total creaciones ...			287447,33

RESUMEN GENERAL

Total supresiones ...	298.945,47
Total creaciones	287.447,33
Saldo	11.498,13

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.

DR. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba